



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

INFORMACIÓN pública relativa a la autorización administrativa previa y evaluación de impacto ambiental de la instalación de producción de energía eléctrica. Expte. RIPRE-75.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se concede un plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de alegaciones en esta Consejería, relativas a la evaluación de impacto ambiental ordinaria y autorización administrativa previa de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud.

Expediente: RIPRE-75.

Solicitante: Ceprastur, A. I. E.

Instalación: Central hidroeléctrica de pie de presa, de 3.458 kW de potencia instalada, con un caudal máximo de derivación de 20 m³/s, obtenido a partir del caudal liberado por el embalse de Rioseco, en el río Nalón. Se situará entre el aliviadero de la presa y el estribo de la margen derecha, ocupando el recinto ya previsto en el proyecto inicial de la presa, aguas abajo del muro de la misma y aguas arriba del inicio del túnel de derivación a la antigua piscifactoría. Ocupará un edificio de planta rectangular, donde se alojarán dos turbinas de tipo Crossflow de dos cámaras, de potencia 1.729 kW cada una y velocidad nominal 127 r.p.m. Las tomas de agua, ya existentes en la presa, están formadas por dos tuberías de 1,75 m de diámetro. Sobre la losa del edificio se dispondrán los dos transformadores principales 24/0,4 kV de 2.000 kVA y el de servicios auxiliares de la presa, así como una caseta de hormigón donde se ubicarán todas las cabinas eléctricas y de control. La evacuación de energía se realizará mediante cable subterráneo de 24 kV hasta la torre situada junto a la presa.

Emplazamiento: Embalse de Rioseco (Sobrescobio).

Objeto: Producción de energía eléctrica.

Presupuesto: 3.367.750 €

A este efecto, al amparo de lo establecido en el art. 36.3 de la Ley 21/2013 y para intentar garantizar que la documentación que es sometida a información pública tenga la máxima difusión y que sea accesible electrónicamente por parte del público, durante dicho período (30 días), a través de la página institucional del Principado de Asturias a la que se llega mediante el siguiente enlace <http://run.gob.es/instalaciones-de-produccion-de-energia-electrica> y también en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica, cualquier usuario podrá acceder a la documentación presentada por la promotora.

Durante el plazo señalado se podrán presentar en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación, Servicio de Energías Renovables y Eficiencia Energética (Plaza de España, 1 - 3.ª planta, 33007-Oviedo), que es el órgano competente para autorizar el proyecto.

Oviedo, 25 de marzo de 2021.—El Jefe de Servicio de Energías Renovables y Eficiencia Energética.—Cód. 2021-03160.